



RESOLUCIÓN No. 781

(09 NOV 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que La Universidad de Pamplona suscribió los contratos cuyos objetos y valores se relacionan a continuación:

Contrato Interinstitucional suscrito entre la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud- FUCS y la Universidad de Pamplona cuyo objeto es, Prestar el servicio de Soporte Asincrónico Básico y Actualizaciones del Aplicativo Academusoft y Gestasoft, dando soluciones oportunas en el menor tiempo posible, dirigido a los funcionarios definidos por la FUCS encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo; de acuerdo con la propuesta enviada y aceptada por la FUCS correspondiente al número interno PCSA201713 de la UNIPAMPLONA de fecha 8 de agosto de 2017, los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ML (\$36.487.000). NI 862** Para ser ejecutado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2017	\$ 8.960.000
VIGENCIA 2018	\$ 27.527.000

Contrato Interinstitucional suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y la Universidad de Pamplona cuyo objeto es, prestar el servicio de Soporte Asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft gestión académica y administrativa, dirigido a los funcionarios definidos por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA encargados de los proceso del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona. Adicionalmente dar soporte en sitio durante tres meses sobre el aplicativo Gestasoft; de acuerdo con la propuesta enviada y aceptada por la Universidad de Cundinamarca correspondiente al número interno PCSA201711 de la Unipamplona de fecha 10 de julio de 2017, los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ML (\$121.574.000).NI-863**





RESOLUCIÓN No. 1781

(09 NOV 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

Para ser ejecutado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2017	\$ 24.976.000
VIGENCIA 2018	\$ 96.598.000

- Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS establece: En reunión realizada el día 18 de enero de 2017, mediante acta N° 002 autorizó a la directora de presupuesto y Contabilidad para la incorporación al presupuesto vigencia 2017, los convenios y contratos que se suscriban para dar continuidad a un servicio adquirido anteriormente, como es el caso de la Fundación Universitaria Ciencias de la Salud FUCS y de la Universidad de Cundinamarca.
- Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ML (\$136.238.501.718,93).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$33.936.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD-FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI- 862	8.960.000
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -863	24.976.000
TOTAL ADICION		33.936.000





¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 1781

(09 NOV 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$33.936.000)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.05	OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.05.01	TECNOLOGICOS	
02.01.02.05.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD- FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI-862	8.000.000
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -863	22.300.000
02.01.02.05.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD- FUCS Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI-862	960.000
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI -863	2.676.000
TOTAL ADICION		33.936.000

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$33.936.00)** en el rubro "01.01.01.03 VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS" y en el rubro "02.01.02.05 OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS"





RESOLUCIÓN No. 781

(09 NOV 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **09 NOV 2017.**

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Yurley Paola Contreras Quintana
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

José Alejandro Plata Castilla
Asesor jurídico Externo

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Calle 5 No. 3-95 Casa Domus
5682022 - 5685303 EXT 400
www.inter-social.unipamplona.edu.co

